



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.240 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 087/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R. Sol. al D.E. coloque reductores de velocidad y un semáforo en la intersección de I. Busquets y Carbajal”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-094;

La falta de reductores de velocidad y semáforos en la intersección de las calles Isidoro Busquets y Carbajal;

Que la preocupación y solicitud de los vecinos de la calle Carbajal y del Barrio Soles del Este respecto a la seguridad vial en la zona y el caudaloso tráfico lo que significa un riesgo para la seguridad de los habitantes y sus propiedades;

Que la necesidad imperante de implementar medidas de control de velocidad, como reductores, con el fin de disminuir los accidentes de tráfico y fomentar una conducción segura en las áreas mencionadas del departamento;

Que la importancia de instalar semáforos en las intersecciones mencionadas, ya que son consideradas zonas de alta afluencia vehicular y peatonal, con lo cual ayudará a regular el tráfico de manera segura y evitar accidentes;

Que en los últimos tiempos ha crecido en forma notable el parque automotor en el Departamento de Junín;

Que, debido al elevado tránsito de vehículos, los cruces de calles se han tornado especialmente peligrosos, reflejándose en la confusión de los peatones al momento de atravesar las calles;

Que la escena se repite varias veces en las esquinas y no sólo por la imprudencia de los que caminan sino por el mal comportamiento de los conductores al momento de respetar al peatón y las señales de tránsito;

Que la calle Isidoro Busquets es una arteria muy recorrida, ya que los procesos de urbanización han consolidado la importancia de su ubicación y acceso a los principales espacios de servicio y atención. Por lo tanto son innumerables los vecinos y visitantes que transitan habitualmente;

Que en este sentido se encuentra una relación directa entre la implementación de reductores de velocidad y semáforos y la reducción de accidentes de tráfico, lo que refuerza la importancia de actuar de manera preventiva para preservar la integridad de los habitantes y la seguridad de sus vehículos;

Que se adjuntan firmas de los vecinos de la calle Carbajal;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que es necesario llevar adelante acciones que permitan reducir la velocidad en nuestras calles, más aún cuando se trata de intersecciones que dan salida de calles de barrios a rutas con un importante flujo vehicular como en el Carril Isidoro Busquets, sin dejar de tener en cuenta la importancia de dicha ruta, de este modo estaremos protegiendo la integridad física de nuestros vecinos, por eso se sugiere la aprobación de este proyecto;

y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y/o ante quien corresponda, gestione la colocación de reductores de velocidad y semáforos en la intersección de Calle Isidoro Busquets y Calle Carbajal.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.